



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 051/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

ORDENANZA MUNICIPAL

~~N° 51/08~~

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro N° 1584 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Vicerrector de la U.M.R.P.S.F.X.CH., dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, donde solicita declarar Patrimonio Artístico, Cultural del Municipio de Sucre a la danza de los "TH'ANTA MORENOS".

Que, el Historiador e Investigador Cultural Lic. Felipe Medina, en la investigación realizada sobre la danza de los "TH'ANTA MORENOS", se refiere a sus orígenes desde la colonia cuando los curacas vestían en todas sus mayores galas, donde unos traían vestidos chapados de oro y plata, guirnaldas de oro y plata, con bellos adornos sobre la cabeza, otros venían, ni más ni menos disfrazados con la piel de león y la cabeza encajada en la del indio, otros traían máscaras hechas a posta de abominables figuras que pueda haber, danzando en las fiestas haciendo ademanes y visajes de locos, tontos y simples, amenizado con instrumentos apropiados, como flautas, tamborines mal concertados, pedazos de pellejos con que ayudaban para hacer sus tonterías.

Que, así mismo de acuerdo al investigador Calvo Ayaviri, señala que la danza de los "TH'ANTA MORENOS", ya se bailaban siglos atrás acompañando siempre a la imagen venerada de la Mamita de Guadalupe, cada año en septiembre, otro investigador como es el Lic. Santiago Porcel Gira, indica que esta danza también se baila en las localidades aledañas a nuestra ciudad.

Que, como se puede observar, dicha práctica, que si bien todavía se puede apreciar actualmente en algunas fiestas de nuestro medio, particularmente las patronales del calendario festivo católico, como la del Señor de Maica, en la localidad de La Calera (35 Km de Sucre), las podemos también admirar durante la fiesta de la Virgen de Guadalupe de El Abra y en la Entrada Grande de la Virgen de Guadalupe.

Que, la presencia de esta danza festiva en la que participan personajes del demiurgo popular, tales como el oso, el león, el tigre, los diablos, el mono, el ángel y un viejo con bastón, acompañados con música ejecutada por un grupo de sicuris o zampoñeros, tienen el denominativo de los "TH'ANTA MORENOS", nombre que obedece a las vestimentas raídas de los bailarines, y su reaparición con mayor frecuencia en las actividades folklóricas calendarizadas de nuestra ciudad.

Que, conforme el art. 5 de la Ley de Municipalidades numeral 6) indica "Es finalidad del Gobierno Municipal, mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del municipio [...]"

Que, el art. 8 (Competencias) de la Ley de Municipalidades, en Materia de Desarrollo Humano Sostenible: numeral 17) indica "Preservar los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos de la Nación, o los procedentes del culto religioso que se encuentren en su jurisdicción sean públicos o privados, promover su uso y goce lucrativo y restaurar los que sean de propiedad pública municipal".

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 051/08

Art.1° DECLARAR Patrimonio Artístico y Cultural del Municipio de Sucre, a la Danza de los "TH'ANTA MORENOS", que tiene las siguientes características:

- Vestimenta multicolor raída.
- Disfraces, de personajes tales como el león, tigre, mono, oso, y representaciones del diablo, ángel y un viejo, acompañados con música ejecutada por un grupo de sicuris o zampoñeros.

Art.2° INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva, realizar los trámites de rigor ante las instancias que correspondan, encaminados a obtener la sanción de una Ley que disponga que la Danza de los "TH'ANTA MORENOS" es Patrimonio Artístico y Cultural del Departamento de Chuquisaca.

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 06 días del mes de junio del año dos mil ocho


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 10 días del mes de junio del año dos mil ocho.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

